



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 20 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302520180047600	Procesos Ejecutivos	Antonio Maria Mena Murillo	Jhon Jairo Ortega Luque	19/01/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Decreta Desistimiento Tacito
08001418901620200051700	Tutela	Edward David Montenegro Pantoja	Muebles Jamar S.A. M.J. S.A.	19/01/2021	Sentencia - Primero: Tutelar El Derecho Fundamental De Petición Invocado Por El Señor Edward David Montenegro Pantoja, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Ordenar A Crja Sa Almacén Muebles Jamar Para Que En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas Sigüientes A La Notificación De Esta Sentencia, Garantice La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c7cd9bce-c9c9-4942-af6b-4241915d2398



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 20 De Enero De 2021



Respuesta Al Derecho De
Petición De Fecha 18 De
Noviembre De 2020,
Presentado Por El Señor
Edward David Montenegro
Pantoja Y La Efectiva
Notificación De La Misma
En Los Términos
Expuestos En Esta
Providencia, Debiendo
Informar Oportunamente A
Este Despacho Sobre El
Cumplimiento De Lo Aquí
Ordenado.Tercero: Por
Secretaría Notifíquese Esta
Providencia Al Accionante,
A La Parte Accionada, Y Al
Defensor Del Pueblo, Por
El Medio Más Expedito
Posible, A Más Tardar Al
Día Siguiente De Su
Expedición. Cuarto:
Cumplidas Las

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c7cd9bce-c9c9-4942-af6b-4241915d2398



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 20 De Enero De 2021



					Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Honorable Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620200048900	Tutela	Orlando Rafael Ibarra Echevarria	Universidad Libre Seccional B.Quilla.	13/01/2021	Sentencia
08001418901620200048900	Tutela	Orlando Rafael Ibarra Echevarria	Universidad Libre Seccional B.Quilla.	19/01/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 20 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c7cd9bce-c9c9-4942-af6b-4241915d2398